



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel. 4452840

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley 3473-A

RESISTENCIA,

12 ABR 2022

DICTAMEN N°

154

Ref.: E29-2022-1364-A. S/ anteproyecto de Resolución de aprobación y adjudicación de Contratación Directa N° 07/22 correspondiente a la obra: "Construcción de Núcleo Sanitario y Refacciones Varias" en la E.E.P. N° 1037 ubicada en Paraje Paso Sosa Villa Río Bermejito - Chaco. Programa PLAN DE OBRAS - Covid-19.

// - CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en las presentes actuaciones que constan de un (1) Tomo con seiscientos sesenta y dos (662) fojas, con proyecto de Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología agregado a fs. 657/659 por la cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en los Considerandos, el Ministro de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, resuelve aprobar la Contratación Directa N° 07/22 correspondiente a la Obra: "Construcción de Núcleo Sanitario y Refacciones Varias" en la E.E.P. N° 1037, ubicada en Paraje Paso Sosa, Villa Río Bermejito - Chaco. Programa PLAN DE OBRAS - Covid-19; y adjudicar la ejecución de la misma al oferente CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (E.C.C.S.A.), por la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.742.499,85).

A fs. 173/175 obra CONFORMIDAD TÉCNICA expedida por el Ministerio de Educación de la Nación, - Dirección General de Infraestructura.

A fs. 177/178, obra agregada Disposición N° 042/22 del Subsecretario de Infraestructura escolar aprobando documentación técnica del proyecto y los pliegos de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas particulares, por un presupuesto Oficial de Pesos Nueve Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres (\$ 9.833.483,00).

A fs. 179/181, surge haberse cursado invitaciones a firmas del medio local.

A fs. 661 obra intervención de Contaduría General de la Provincia, manifestando que no surgen apreciaciones técnicas que formular.

A fs. 662 consta intervención de la Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura verificando la existencia de factibilidad presupuestaria y financiera.

Analizadas las constancias del trámite de la presente Contratación Directa se sugiere incorporar el expediente la normativa nacional invocada como marco regulatorio del financiamiento de la obra, esto es Resoluciones Ministeriales N° 1024/20 y modificatorias 624/21 y 1697/21.

Siendo que, a fs. 173/175, obra CONFORMIDAD TECNICA de fecha 15 de noviembre de 2021, y que la presentación de ofertas se llevó a cabo el 04 de marzo de 2022, se sugiere gestionar nueva conformidad, por ante el Ministerio de Educación de la Nación, -Dirección General de Infraestructura en virtud del nuevo monto por el cual se va a llevar a cabo la obra y resulta ser superior al presupuesto oficial.

En cuanto a los términos apuntados en el anteproyecto de Resolución Ministerial obrante a fs. 657/659- en los considerandos -párrafo 14° - se sugiere suprimir mención al régimen general de contrataciones Decreto N° 3566/77; toda vez que el régimen aplicable es la Ley de Obras públicas 1182-K; sus Decretos reglamentarios y la determinación de montos y procedimiento establecida en el Decreto N° 309/21.

Se sugiere, a tenor de la documentación aportada, se consigne en el proyecto de Resolución se consigne correctamente la razón social de la Oferente: "Empresa de Construcciones Civiles S.A. (E.C.C.S.A.)"

Por lo que, teniendo en cuenta lo antes señalado; las constancias obrantes en el expediente, y en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarado a Nivel Nacional y Provincial mediante Decretos N° 260/20 y 432/20, y sucesivas prórrogas respectivamente, las Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación N° 423/20, 1024/20 y 624/21 y 1697/21; lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 1182-K, sus reglamentaciones y el Decreto N° 309/ 21, como también la ratificación efectuada por Decreto N° 2072/21; prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 Fº557 TºXI
M. FEDERAL Tº86 - Fº793
DNI: 30.096.812